

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL  
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Pedro Caba Caba  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chajul  
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Pedro Caba Caba  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chajul  
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL  
DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>19</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>33</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>33</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>33</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>35</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
Pedro Caba Caba  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chajul  
Departamento de El Quiché

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0456-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chajul, del Departamento de El Quiché, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chajul, del Departamento de El Quiché, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas
2. Bitácora autorizada extemporáneamente

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y**



## REGULACIONES APLICABLES

### Área Financiera

1. Incumplimiento a la legislación vigente
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
3. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado
4. Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión
5. Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Johao Arael Mendez Ramos (Coordinador) y Licda. Maria Estela Saquic Cux (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### ÁREA FINANCIERA

Lic. JOHAO ARAEL MENDEZ RAMOS  
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0456-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Construcciones en Proceso, Proyectos de Inversión Social y Transferencias y contribuciones de capital recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos directos y Transferencias corrientes del sector público y del área de gastos, la cuenta: Remuneraciones.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Red Vial y 14 De Desarrollo Urbano y Rural, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto



---

siguientes: 00 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 200 Materiales y Suministros y 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.5,494,297.09, integrada por 4 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), número 3200010758 con un saldo de Q.5,342,138.97; Cuenta Municipalidad de Chajul, número 200 10007703 con un saldo de Q.11,062.12; Cuenta Ampliación Centro de Salud Tipo B, Cabecera Municipal, número 3031124870 con un saldo de Q.1,096.00 y Cuenta Sistema Alcantarillado Aldea Sotzil, número 3200009830 con un saldo de Q.140,000.00.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Construcciones en Proceso**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dicha cuenta al 31 de diciembre presenta un saldo de Q.10,202,771.37.



## Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo número 6 del presente informe.

## PATRIMONIO

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Durante el periodo auditado al 31 de diciembre de 2013 a la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, se determinó que la municipalidad obtuvo transferencias para inversión por Q.15,676,300.72, presenta un saldo acumulado a la misma fecha de Q.77,363,677.20.

Dicha cuenta está integrada por las fuentes de financiamiento siguientes, percibido durante el ejercicio 2,013: Situado Constitucional, con un monto de Q.6,243,351.70; Impuesto de Circulación de Vehículos, con un monto de Q.1,158,806.42; Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ), con un monto de Q.5,371,297.18; Impuesto Petróleo y sus Derivados, con un monto de Q.190,649.12; Reforestación Pinfor, con un monto de Q.13,568.00 y CODEDE IVA PAZ, con un monto de Q.2,698,628.30.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

#### Impuestos directos

Los ingresos en concepto de otros impuestos directos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013, ascendieron a la cantidad de Q.79,342.51; dichos ingresos se



obtuvieron en concepto de Impuesto Único sobre Inmuebles 2 por millar, con un monto recaudado de Q.1,191.13, 6 por millar, con un monto recaudado de Q.10,751.80 y 9 por millar, con un monto recaudado de Q.67,399.58.

### **Transferencias corrientes recibidas**

Durante el periodo auditado al 31 de diciembre de 2013, a la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector del Sector Publico, se determinó que la municipalidad obtuvo transferencias para gastos de funcionamiento por Q.2,513,851.13.

Dicha cuenta está integrada por las fuentes de financiamiento siguientes: Situado Constitucional, con un monto de Q.693,705.74; Impuesto de Circulación de Vehículos, con un monto de Q.29,712.99; e Impuesto al Valor Agregado(IVA-PAZ), con un monto de Q.1,790,432.40.

### **Gastos**

#### **Remuneraciones**

De la cuenta 6111 Remuneraciones, se evaluó la subcuenta 6111.01.02 Aportes patronales al Seguro Social, al 2013 esta cuenta ascienden a la cantidad de Q.73,213.69, y está integrada por cuotas patronales trasladadas al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social en concepto de cuotas patronales.

### **5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos**

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 085-E-2012 de fecha 27 de noviembre de 2012.

### **Ingresos**

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.13,463,154.09, el cual tuvo una ampliación de Q.17,829,196.02, para un presupuesto vigente de Q.31,292,350.11, ejecutándose la cantidad de Q.19,922,963.20 (64% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.122,509.29, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.672,001.97, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.46,845.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.30,461.75, 15 Rentas de la Propiedad, la



cantidad de Q.860,993.34, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.2,513,851.13 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.15,676,300.72; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 79% del total de ingresos percibidos.

## **Egresos**

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.13,463,154.09, el cual tuvo una ampliación de Q.17,829,196.02, para un presupuesto vigente de Q.31,292,350.11, ejecutándose la cantidad de Q.19,207,604.22 (61% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.4,497,676.57, 11 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q.3,323,498.56, 12 Fortalecimiento a la Educación, la cantidad de Q.754,183.60, 13 Red Vial, la cantidad de Q.5,216,938.69, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q.5,314,546.80 y 15 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.100,760.00, de los cuales el programa 14 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 28% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal No. 021-2014 de fecha cinco de marzo de dos mil catorce.

## **Modificaciones presupuestarias**

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.17,829,196.02 y transferencias por un valor de Q.6,603,709.52, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## **5.2 Otros Aspectos**

### **5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad por medio del Acuerdo Municipal Número 012-E-2013, punto TERCERO, de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, trasladado a la Contraloría General de Cuentas con fecha trece de mayo de dos mil trece e ingresado al Sistema SAG UDAI el trece de mayo de dos mil trece. Ver hallazgo Relacionado con el Control Interno No. 1.

### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Chajul, El Quiché, reportó que al 31 de diciembre 2013 no tiene convenios vigentes.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Chajul, El Quiché, reportó que durante el ejercicio 2013 no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad reportó que en el ejercicio 2013 no obtuvo préstamos con ningún Banco del sistema nacional, ni con otra institución.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a una entidad, efectuada durante el período 2013, siendo la siguiente:

FIDEICOMISOS	ENTIDADES ESPECIALES	OTRAS ENTIDADES
Q.0.00	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa (IMEBCO), convenio 01-2013, Q.40,000.00	Q.0.00

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL, para operaciones contables, financieras y presupuestarias, además se utiliza en Receptoría Municipal el Sistema SIAFMUNI para el proceso de recepción de ingresos propios.



---

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 15 concursos, finalizados anulados 2, finalizados desiertos 2 y Publicados sin concurso 153, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

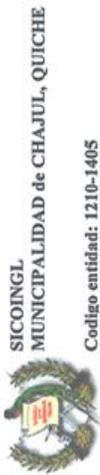
### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. Ver hallazgo Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de CHAJUL, QUICHE

Código entidad: 1210-1405

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 26/03/2014  
Hora: 12:34:25p  
R00815398.rpt

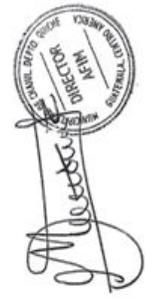
### Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	5,494,297.09	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	5,494,297.09	2113 Gastos del Personal a Pagar	7,085.80
Total de ACTIVO DISPONIBLE	5,494,297.09	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	7,085.80
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	7,085.80
1133 Anticipos	1,888,954.44	Total de PASIVO	7,085.80
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,888,954.44	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	7,383,251.53	3100 Patrimonio Municipal	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3112 Resultado del Ejercicio	-5,745,687.88
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	46,088,719.31
1231 Propiedad y Planta en Operación	55,768,074.29	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	77,363,677.20
1232 Maquinaria y Equipo	1,512,274.16	Total de Patrimonio Municipal	117,706,708.63
1233 Tierras y Terrenos	1,513,078.61	Total de PATRIMONIO NETO	117,706,708.63
1234 Construcciones en Proceso	10,202,771.37	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	117,706,708.63
1237 Otros Activos Fijos	17,653.14	Total Pasivo + Patrimonio	117,713,794.43
1238 Bienes de Uso Común	36,735,628.52		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	105,749,480.09		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,581,062.81		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,581,062.81		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	110,330,542.90		
Total de ACTIVO	117,713,794.43		

*[Signature]*  
Lk. Edgar Leonel Solares Arévalo  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 6482



*[Signature]*



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
MUNICIPALIDAD de CHAJUL, QUICHE  
Codigo entidad: 1210-1405

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 26/03/2014  
Hora: 12:30:48p  
R00815271.rpt

### Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	4,246,662.48
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	4,246,662.48
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	122,509.29
5111	Impuestos Directos	79,342.51
5112	Impuestos Indirectos	43,166.78
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	672,001.97
5123	Contribuciones por mejoras	300.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	36,610.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	635,091.97
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	77,306.75
5141	Venta de Bienes	4.00
5142	Venta de Servicios	77,302.75
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	860,993.34
5161	Intereses	164,993.34
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	696,000.00
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	2,513,851.13
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	2,513,851.13
6000	<b>GASTOS</b>	9,992,350.36
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	9,992,350.36
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	9,912,600.36
6111	Remuneraciones	2,056,102.09
6112	Bienes y Servicios	2,016,337.82
6113	Depreciación y Amortización	5,840,160.45
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	27,750.00
6124	Otros Alquileres	27,750.00
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	12,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	12,000.00
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	40,000.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	40,000.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-5,745,687.88</b>

  
Lic. Edgar Leonel Solares Arévalo  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
Colegiado No. 8492









### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: CHAJUL, DEPARTAMENTO DE EL QUICHE  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>13,463,154.09</b>	<b>17,829,196.02</b>	<b>31,292,350.11</b>	<b>19,922,963.20</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	122,580.96	12 692.00	135,272.96	122,509.29
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	42,475.00	643 431.97	685,906.97	672,001.97
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	39,294.00	9 405.00	48,699.00	46,845.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	29,207.00	3 384.75	32,591.75	30,461.75
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	674,000.00	148 739.69	322,739.69	860,993.34
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,137,885.97	375 965.16	2,513,851.13	2,513,851.13
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,417,711.16	12,065 132.5	22,482,843.67	15,676,300.72
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS	0.00	4,570 444.94	4,570,444.94	
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>13,463,154.09</b>	<b>17,829,196.02</b>	<b>31,292,350.11</b>	<b>19,207,604.22</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,982,684.46	2,206 270.17	5,188,954.63	4,497,676.57
11	SALUD Y AMBIENTE	2,341,393.25	1,508 540.36	3,849,933.61	3,323,498.56
12	FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION	1,832,516.00	-789 735.39	1,042,780.61	754,183.60
13	RED VIAL	2,713,333.18	7,815 071.46	10,528,404.64	5,216,938.69
14	DESARROLLO URBANO Y RURAL	3,593,227.20	6,978 799.42	10,572,026.62	5,314,546.80
15	CULTURA Y DEPORTES	0.00	110 250.00	110,250.00	100,760.00
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>715,358.98</b>

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	19,922,963 20
EGRESOS EJECUTADOS	19,207,604 22
superavit/deficit presupuestario	<u>715,358 98</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chajul del Departamento de El Quiché, está sustentado en los registros contales y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superavit Presupuestario de SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CIENCIENTA Y OCHO QUETZALES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS.

*[Firma]*  
 f. DIRECTOR DE AFIM

*[Firma]*  
 f. AUDITOR INTERNO  
**Lic. Edgar Leonel Solares Arévalo**  
 CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
 Colegiado No. 8482

*[Firma]*  
 f. Alcalde Municipal



## 6.4 Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL**  
EL QUICHÉ, GUATEMALA, C.A.  
TEL.: 7755-1202

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013 MUNICIPALIDAD DE CHAJUL

#### NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

#### Ley Orgánica del Presupuesto

#### NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chajul, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

#### NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipule que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2011 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

**EL DESARROLLO DE CHAJUL ES NUESTRO COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016





**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL**  
 EL QUICHE, GUATEMALA, C.A.  
 TEL.: 7755-1202

**NOTA No. 6**  
**BANCOS (Cuenta Contable 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, Banco de Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q.5 494,297.09; dentro del cual Q.5, 342,138.97 corresponden a fondo común; Q.11, 062.12 a la cuenta recaudadora y Q.141, 096.00 a cuentas de obras del Consejo de Desarrollo. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Crédito Hipotecario Nacional	20010007703	Municipalidad de chajul	Q.11,062.12
Banco de Desarrollo Rural	3200010758	Cuenta Única del Tesoro Municipal	Q. 5,342,138.97
Banco de Desarrollo Rural	3031124870	Ampliación Centro de Salud Tipo B, Cabecera Municipal	Q.1,096.00
Banco de Desarrollo Rural	3200009830	Sistema Alcantarillado Aldea Sotzil	Q.140,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q. 5,494,297.09</b>

**NOTA No. 7**  
**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)**

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

DESCRIPCIÓN	VALOR	
ANTICIPO A DELIO EDWIN GARCIA ARGUETA, AMPLIACION DE MERCADO COMUNAL ALDEA ILOM, CHAJUL QUICHE	499,600.00	CONTRATO NO. 13-2013
ANTICIPO A FREDY SANTIAGO CARRERA ALVARADO POR AMPLIACION CAMINO RURAL BEY JUIL, CHAJUL	40,500.00	CONTRATO NO. 08-2013

**EL DESARROLLO DE CHAJUL ES NUESTRO COMPROMISO**  
 ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016





**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL**  
 EL QUICHE, GUATEMALA, C.A.  
 TEL.: 7755-1202

ANTICIPO A FREDY SANTIAGO CARRERA POR AMPLIACION DE MERCADO MUNICIPAL I FASE	109,393.44	CONTRATO NO. 06-2013
ANTICIPO A FREDY SANTIAGO CARRERA POR CONSTRUCCION DE CAMINO TZITZE MIRADOR HACIA XEL TZUL BEY, CHAJUL	560,000.00	CONTRATO NO. 12-2013
ANTICIPO A FREDY SANTIAGO CARRERA POR AMPLIACION CAMINO RURAL LA LAGUNA HACIA ALDEA POMBALTZE CHAJUL QUICHE	34,797.60	CONTRATO NO. 20-2013
ANTICIPO A FREDY SANTIAGO CARRERA POR MEJORAMIENTO DE CAMINO LA LAGUNA HACIA MIRADOR POMBALTZE CHAJUL	105,381.80	CONTRATO NO. 14-2013
ANTICIPO A FREDY SANTIAGO CARRERA POR MEJORAMIENTO DE CAMINO CRUZE XOLTZICHEN HACIA TZITZE EL MIRADOR	94,855.00	CONTRATO NO. 19-2013
ANTICIPO A ANGEL FRANCISCO GIRON SICAL POR AMPLIACION DE MERCADO MUNICIPAL FASE II, CHAJUL QUICHE	360,000.00	CONTRATO NO. 17-2013
ANTICIPO A CONSTRUCTORA COMARI POR	43,926.60	CONTRATO NO. 03-2012
ANTICIPO A DINAMICA COMERCIAL S.A CONSTRUCCION DE EDIFICIO RURAL 51. CIA. BOMBEROS VOLUNTARIOS CHAJUL	40500.00	CONTRATO NO. 09-2013
<b>TOTAL</b>	<b>Q.1,888,954.44</b>	

**NOTA No. 8**

**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

Esta integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 105, 749,480.09** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 10, 202,771.37. Las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el

**EL DESARROLLO DE CHAJUL ES NUESTRO COMPROMISO**  
 ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016





**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL**  
 EL QUICHE, GUATEMALA, C.A.  
 TEL.: 7755-1202

costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 4, 936,174.57 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 5, 266,596.80.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q.55,768,074.29
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q.301,397.36
1232 6 0	De Transporte	Q.1,189,436.80
1232 7 0	De Comunicaciones	Q.21,115.00
1232 8 0	Herramientas	Q.325.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q.1,513,078.61
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q.4,936,174.57
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q.5,266,596.80
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q.17,653.14
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q.36,735,628.52
	<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>Q.105,749,480.09</b>

**Cuadro Comparativo  
 Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-  
 Libro de Inventario Físico**

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2013		Q. 95,546,708.72
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2013	Q.105,749,480.09	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q.10,202,771.37)	
		Q. 95,546,708.72
DIFERENCIA		Q -

**NOTA No. 9  
 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Esta cuenta asciende a un monto de Q. 4, 581,062.81. y quedando pendiente de su reclasificación y depuración. Y debido a lo laborioso de este trabajo, el mismo será entregado junto con los estados financieros al 31 de marzo de 2013.

**EL DESARROLLO DE CHAJUL ES NUESTRO COMPROMISO**  
 ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016





**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL**  
 EL QUICHE, GUATEMALA, C.A.  
 TEL.: 7755-1202

**NOTA No. 10**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas durante el año 2013 y que se pagan en los plazos establecidos según las normas legales aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
202	Prima de Fianza	Q.1,032.30
203	Impuesto Sobre la Renta	Q.4,587.84
212	Retenciones Varias	Q.1,465.66
	<b>TOTAL</b>	<b>Q.7,085.80</b>

**NOTA No. 11**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre asciende a la cantidad de Q. 77,363,677.20.

**NOTA No. 12**  
**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q.46,088,719.31
Resultado del Ejercicio	Q.94,472.57
<b>Resultados Acumulados</b>	<b>Q.45,994,246.74</b>

**EL DESARROLLO DE CHAJUL ES NUESTRO COMPROMISO**  
 ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016





**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL**  
EL QUICHE, GUATEMALA, C.A.  
TEL.: 7755-1202

**NOTA 13**  
**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 4, 246,662.48

**NOTA 14**  
**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 9, 992,350.36

**EL DESARROLLO DE CHAJUL ES NUESTRO COMPROMISO**  
**ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016**



---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Plan Anual de Auditoría enviado extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

##### Condición

Al revisar la Unidad de Auditoría Interna Municipal, se determinó que el Plan Anual de Auditoría fue ingresado de forma extemporánea en el Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI).

##### Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de La Contraloría General de Cuentas, artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI: Indica: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditorías Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a los Organismos del Estado y sus entidades ejecutoras, los fideicomisos constituidos con fondos públicos, entidades descentralizadas, autónomas, las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna”. Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio. Establece: “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI se hace obligatorio a partir de 01 de Enero del año 2012, por tanto el Plan Anual de auditoría para ese ejercicio, su ejecución e informes correspondientes a dicho plan, se realizarán por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI. Las autoridades superiores de las entidades fiscalizadas, como responsables del control interno institucional y de fortalecer la función de las Unidades de Auditoría Interna, deberán apoyar y dar las facilidades necesarias a dichas Unidades para la adopción de este sistema”.

El Acuerdo Número A-51-2009, de La Contraloría General de Cuentas, artículo 1. Presentación de los planes anuales de auditoría: Indica: “Se oficializa la presentación, en forma electrónica, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG UDAI, de los planes anuales de auditoría de las Unidades de Auditoría del Sector Público Gubernamental, en cumplimiento del numeral 2.1 Plan Anual de Auditoría, de las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, que



deben ser presentados a mas tardar el 15 de enero de cada año a la Contraloría General de Cuentas”.

**Causa**

Incumplimiento de parte del Auditor Interno Municipal, al contenido de la normativa expuesta referente a ingresar oportunamente el Plan Anual de Auditoría en el sistema SAG UDAI.

**Efecto**

Se limitó a las Autoridades Municipales y a la Contraloría General de Cuentas, el acceso oportuno al Plan Anual de Auditoría, impidiendo reorientar la gestión Municipal si hubiese sido necesario.

**Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Auditor Interno para que ejecute cada una de las fases de la Auditoría en Sistema SAG UDAI, en la fecha establecida.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrita en el libro de actas L dos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho (L2-17488), de la Delegación de La Contraloría General de Cuentas de El Quiché, en punto Quinto, los Señores del Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del oficio No. 073 de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, manifiestan lo siguiente: “Se acepta el hallazgo, debido a que por un olvido involuntario, no se ingresó el Plan Anual de Auditoría en la fecha indicada.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que, los responsables en sus comentarios de descargo reconocen la deficiencia que por olvido involuntario no se ingreso oportunamente el Plan Anual de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) CABA CABA	2,000.00
SINDICO I	SEBASTIAN (S.O.N.) CABA PACHECO	2,000.00
SINDICO II	SALVADOR (S.O.N.) HU BOP	2,000.00
CONCEJAL I	TOMAS (S.O.N.) ANAY MENDOZA	2,000.00
CONCEJAL II	SALVADOR (S.O.N.) HU HU	2,000.00
CONCEJAL III	SALVADOR (S.O.N.) IJOM ASICONA	2,000.00



CONCEJAL IV	MARCOS (S.O.N.) CABA BOP	2,000.00
CONCEJAL V	ANSELMO (S.O.N.) MERIDA COBO	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 16,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Bitácora autorizada extemporáneamente

#### Condición

Al revisar las Bitácoras de las obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2013, se determinó que éstas fueron habilitadas posterior al acta de inicio de la obra, siendo los siguientes proyectos: a) Construcción Camino Rural de Tzitzé el Mirador hacia Xetz'ul Béy, Chajul, Quiché, el acta de inicio No.29-2013 fue suscrita el 09/07/2013 y la Bitácora autorizada el 12/07/2013, b) Mantenimiento y Reparación de Tramo Carretero que conduce del Cruce Tesoro hacia Aldea Ilom, Chajul, Quiché, el acta de inicio No.39-2012 fue suscrita el 12/11/2012 y la Bitácora fue autorizada el 26/11/2012, c) Ampliación Mercado Comunal Aldea Ilóm, Chajul, Quiché, acta de inicio No.30-2013 de fecha 22/07/2013 y la Bitácora autorizada el 25/07/2013.

#### Criterio

El Acuerdo Gubernativo No.318-2003, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 38. Dirección de Infraestructura Pública, establece: “La Dirección de Infraestructura Pública será la encargada de coordinar, organizar, controlar, supervisar y dirigir las actividades de fiscalización en todo lo concerniente a la obra e infraestructura pública a carácter civil. La Dirección de Infraestructura Pública estará a cargo de un Director asistido por un Subdirector, quienes deben ser profesionales universitarios, colegiado activo y con cinco años como mínimo de experiencia en supervisión de obras públicas. A la Dirección de Infraestructura Pública le corresponden las atribuciones siguientes:...a) Autorizar bitácoras para obra pública previo a su ejecución y efectuar su fiscalización, solicitando las sanciones por incumplimiento de disposiciones legales”

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitidos por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”



**Causa**

El Director Municipal de Planificación, no cumplió con solicitar al contratista el libro de Bitácora antes del inicio a la obra.

**Efecto**

Al no estar autorizada la Bitácora desde el inicio del proyecto, se corre el riesgo que el control del avance físico de la obra no quede registrado dentro del historial, así como cualquier situación que ponga en riesgo el erario municipal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que desde el inicio de la obra se cuente con la Bitácora autorizada.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrita en el libro de actas L dos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho (L2-17488), de la Delegación de La Contraloría General de Cuentas de El Quiché, en punto Quinto, los Señores del Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del oficio No. 073 de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, manifiestan lo siguiente: “Se tomará en cuenta dicha observación para que en lo sucesivo se cumpla con dicha normativa.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable de conformar los expedientes de obras en la Municipalidad, no se pronunció al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO FERNANDO RIVERA CANAY	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 3,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**



---

## Hallazgo No. 1

### Incumplimiento a la legislación vigente

#### Condición

Al efectuar pruebas auditoría a los programas selectivos de la Ejecución Presupuestaria de Egresos, se determinó que en el programa 1 Actividades Centrales, renglón 062 Dietas para cargos representativos, se pagó por concepto de dietas por cada sesión ordinaria y extraordinaria durante el ejercicio 2013 Q1,100.00. Durante el año 2012 la cuota por cada sesión ordinaria y extraordinaria estaba fija por Q.900.00, sin embargo no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el incremento.

#### Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78. Dietas, indica: “Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición, las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, literal p), indica: “La fijación de sueldo y gastos de representación del alcalde; las dietas por asistencia a sesiones del Concejo Municipal; y, cuando corresponda, las remuneraciones a los alcaldes comunitarios o alcaldes auxiliares;” artículo 44. Remuneraciones especiales. Establece: “Los cargos de síndico y concejal son de servicio a la comunidad, por lo tanto de prestación gratuita, pero podrán ser remunerados por el sistema de dietas por cada sesión completa a la que asista, siempre y cuando la situación financiera lo permita y lo demande el volumen de trabajo, debiendo en todo caso, autorizarse las remuneraciones con el voto de las dos terceras (2/3) partes del total de miembros que integran el Concejo Municipal. El alcalde y secretario tendrán derecho a iguales dietas que las establecidas para síndicos y concejales, cuando las sesiones se celebren en horas o días inhábiles. Cualquier incremento al sueldo del alcalde, y en su caso a las dietas y remuneraciones establecidas, requiere del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal y que las finanzas del municipio lo permitan. Los síndicos y concejales que trabajan como dependientes en el sector público o privado, gozarán de licencia de sus centros de trabajo de



---

diez (10) horas semanales, sin descuentos de sus remuneraciones, tiempo que será dedicado con exclusividad a las labores propias de sus cargos en el Concejo Municipal. El empleador está obligado a conceder la licencia semanal. Los síndicos y concejales no serán trasladados ni reasignados por su empleador, sin su consentimiento, mientras ejercen sus funciones.”

### **Causa**

El Alcalde y Director de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplieron con remitir al Ministerio de Finanzas Públicas el aumento en concepto de dietas ordinarias y extraordinarias.

### **Efecto**

El Ministerio de Finanzas Publicas, no cuentan con información del monto a pagar en el año 2013 en concepto de dietas a miembros del Concejo Municipal.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que remitan al Ministerio de Finanzas Publicas, certificación del Acta donde se fijaron las dietas a pagar por concepto de sesiones ordinarias y extraordinarias.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrita en el libro de actas L dos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho (L2-17488), de la Delegación de La Contraloría General de Cuentas de El Quiché, en punto Quinto, los Señores del Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del oficio No. 073 de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, manifiesta lo siguiente: “En lo sucesivo se cumplirá con enviar la información al Ministerio de Finanzas Públicas, en cuanto a las modificaciones de los montos de las dietas se refiere.”

### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en sus comentarios de descargo manifiestan que se cumplirá con enviar al Ministerio de Finanzas Públicas, las modificaciones de los montos de dietas que deban pagarse a los miembros del Concejo Municipal.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) RAYMUNDO RIVERA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

## Hallazgo No. 2

### Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

#### Condición

Al revisar los proyectos ejecutados por la Municipalidad, se confirmó que los identificados con códigos del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP–, que a continuación se mencionan, no se les realizó registros mensuales de información relacionado con el avance financiero: 1) Adquisición de tuberías y materiales de construcción para sistema de agua potable, Aldea Xaxmoxan, Chajul, Quiche, código No. 131608; Ampliación sistema de agua potable Canton Vi´kojb´al Aldea Ilom, Chajul, Quiché, código No. 138289; 2) Ampliación sistema de agua potable en Aldea Visich, Chajul, Quiche, código No. 138284; 3) Ampliación sistema de agua potable (Línea de conducción) en la Aldea Xemac, Chajul, Quiché, código No. 122093; 4) Ampliación sistema de agua potable Sector Xolsivan Cantón Ilom, Chajul, Quiché, código No. 137418; y 5) Ampliación sistema de agua potable y construcción tanque de distribución en caserío Tzi´K´oatch, Chajul, Quiche, código No.130501, entre otros.

#### Criterio

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 57, establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

#### Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha implementado procedimientos para efectuar los registros de actualización de forma mensual del avance financiero de



los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Efecto**

Al no registrar información de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, se limita a los usuarios sobre el estado real de ejecución de los proyectos municipales.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, a efecto que registre mensualmente en el módulo del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- el avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrita en el libro de actas L dos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho (L2-17488), de la Delegación de La Contraloría General de Cuentas de El Quiché, en punto Quinto, los Señores del Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del oficio No. 073 de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, manifiestan lo siguiente: “Se cumplirá con esta disposición legal a partir del presente año.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el funcionario responsable de darle seguimiento a los avances físicos y financieros de los proyectos en la Municipalidad, no se pronunció al respecto.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO FERNANDO RIVERA CANAY	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado**



---

**Condición**

En la revisión del área de Inventarios se determinó que el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no envió copia del inventario correspondiente al ejercicio fiscal 2013, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas.

**Criterio**

El Decreto Número 106-71 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 4. Funciones y Atribuciones. Indica: “Compete al Ministerio de Finanzas Públicas la realización de las funciones y atribuciones siguientes: Numeral 5) Inventariar y registrar el patrimonio del Estado, incluyendo el de sus entidades descentralizadas, autónomas y semiautónomas;”

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la Ley Orgánica del Presupuesto, contenida en el Decreto Ley número 2-86 y 27 de su Reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo 7-86.”

**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, incumplió con la normativa establecida, al no remitir copia del Inventario del año 2013 a las entidades correspondientes.

**Efecto**

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, no cuentan con la información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con remitir a las entidades correspondientes del Ministerio de Finanzas Públicas, copia del inventario de Bienes Municipales en el plazo establecido.



**Comentario de los Responsables**

En Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrita en el libro de actas L dos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho (L2-17488), de la Delegación de La Contraloría General de Cuentas de El Quiché, en punto Quinto, los Señores del Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del oficio No. 073 de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, manifiestan lo siguiente: “Se cumplirá con enviar dicha copia a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable en sus comentarios de descargo manifiesta que se cumplirá con enviar a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas, el inventario del año que corresponda.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) RAYMUNDO RIVERA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento a la presentación de Informes de Gestión**

**Condición**

Se verificó que el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no remitieron al Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, el Informe de gestión que comprende la ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año, ejecución financiera de los ingresos. De igual forma se incumplió con enviar en los plazos establecidos el presupuesto aprobado.

**Criterio**

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 47. Informes de la gestión Municipal, establece: “Para fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el



Organismo Ejecutivo, las municipalidades remitirán, al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República, y a la Contraloría General de Cuentas, sus presupuestos de ingresos y egresos aprobados. Asimismo, la información de la ejecución física y financiera de su gestión presupuestaria, en la oportunidad y con el contenido que señale el Reglamento. En cuanto a la inversión pública, se informará, además, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.”

El Acuerdo Gubernativo Número 240-98 Reglamento de La Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 29. Información Presupuestaria, establece: “Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente: 1. A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado. 2. El informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, a más tardar el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo lo siguiente: a) Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y, b) Ejecución financiera de los ingresos.”

### **Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no remitieron a las instituciones que establece la normativa vigente, la ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año, de igual manera el envío oportuno del presupuesto aprobado.

### **Efecto**

El Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, no tiene información oportuna y actualizada de la inversión física y financiera de la Municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que cumplan con remitir oportunamente a las instituciones que corresponden la información relacionada con el presupuesto aprobado, la ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y la ejecución financiera de los ingresos.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrita en el libro de actas L dos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho (L2-17488), de la Delegación de La Contraloría General de Cuentas de El Quiché, en punto Quinto, los Señores del Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por



medio del oficio No. 073 de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, manifiestan lo siguiente: “No se presentó, pero se presentará cuando corresponda.”

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable en sus comentarios de descargo acepta la deficiencia, y manifiesta que se presentara el informe de gestión cuando corresponda.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MIGUEL (S.O.N.) RAYMUNDO RIVERA	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 5**

**Varios incumplimientos a la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

En la evaluación de los programas 11 Salud y Medio Ambiente y 13 Red Vial, de la Ejecución Presupuestaria de egresos, correspondientes al año 2013, se determinó que se incumplió con Ley de Contrataciones del Estado, relacionado con la ejecución de los siguientes proyectos: 1. Construcción Camino Rural de Tzitzé el Mirador hacia Xetz´uul Béy, Chajul, Quiché, contrato No. 12-2013 de fecha 08/07/2013, por Q2,800,000.00; incumplimientos: a) La fianza de cumplimiento de contrato fue emitida el 12/07/2013 y el contrato fue aprobado el 08/07/2013, b) el dictamen técnico y jurídico fue emitido el 20/05/2013 y 21/03/2013 y la bases fueron aprobadas en Acta el 01/02/201, incidiendo en atraso para la presentación de los dictámenes, consistentes en 108 y 48 días, y c) no se cumplió con realizar la inspección y recepción final en el tiempo de 6 meses establecido en el contrato a partir del acta de inicio de la obra, suscrita el 09/07/2013; 2. Mejoramiento y Reparación de Tramo Carretero que conduce del Cruce Tesoro hacia Aldea Ilom, Chajul, Quiché, contrato No. 11-2012 de fecha 09/011/2012, por Q697,000.00, incumplimientos: a) La fianza de cumplimiento de contrato fue emitida el 15/11/2012 y la aprobación del contrato fue el 12/11/2012, y b) en el acta de adjudicación de la Junta de Cotización no estableció el precio oficial. 3. Adquisición de Tuberías para la Ampliación de Sistema de Agua Potable en las Aldeas Chel e Ilóm, Chajul, Quiché, contrato No. 01-2013 de fecha 15/02/2013, por Q216,436.00; incumplimientos: a) La fianza de cumplimiento de contrato fue



emitida el 19/02/2013 y la aprobación del contrato fue el 15/02/2013, y b) en el acta de adjudicación la Junta de Cotización no estableció el precio oficial; 4. Ampliación Camino Rural desde la Laguna hacia la Aldea Ponbaltzé, Chajul, Quiché, contrato No. 14-2013 de fecha 22/07/2013, por Q895,000.00; incumplimientos: a) La fianza de cumplimiento de contrato fue emitida el 26/07/2013 y la aprobación del contrato fue el 24/07/2013, b) en el acta de adjudicación la Junta de Cotización no estableció el precio oficial. El monto total de las negociaciones es de Q4,114,675.00, no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

### **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 21. Aprobación de los Documentos de Licitación. Establece: “Los documentos a que se refiere el Artículo 18 de esta ley, deberán ser aprobados por la autoridad administrativa superior de la dependencia, previo los dictámenes técnicos que determinen el reglamento. En todo caso se respetarán los Convenios y Tratados Internacionales acordados entre las partes, si fuere el caso.”

Artículo 29. Integración del Precio Oficial. Establece: “Tratándose de obras, después de la apertura de plicas, la Junta de Licitación calculará en definitiva el costo total oficial estimado que servirá de base para fijar la franja de fluctuación y lo dará a conocer de inmediato a los oferentes. Para este cálculo tomará el cuarenta por ciento (40%) del costo estimado por la entidad interesada, al cual se sumará el sesenta por ciento (60%) del promedio del costo de las ofertas presentadas que cumplan con los requisitos fundamentales de las bases y que estén comprendidas dentro de la franja del veinticinco por ciento (25%) arriba y el veinticinco por ciento (25%) abajo del costo estimado por dicha entidad. Los límites máximos de fluctuación con respecto al costo total oficial estimado, se establecen en un diez por ciento (10%) hacia arriba y en un quince por ciento (15%) hacia abajo. Los porcentajes indicados en más y en menos respecto al costo total oficial estimado, darán la franja límite entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas para que sean aceptadas por las juntas para su calificación. Las ofertas recibidas que estén fuera de la franja establecida serán descalificadas. El costo estimado por la entidad interesada será aprobado por la autoridad administrativa superior de dicha entidad, el cual debe darse a conocer después de la presentación de ofertas y antes de abrir la primera plica. De los errores que se detecten en el cálculo de este costo, serán responsables quienes lo elaboraron. Estas infracciones se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 83 y 87 de la presente ley. En el acta que se levante deberán hacerse constar los extremos a que se refiere el presente Artículo, en su orden.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 26. Suscripción y aprobación del contrato. Establece “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo



aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.” Artículo 6. Dictámenes. Establece: “Los dictámenes técnicos a que se refiere el artículo 21 de la Ley, serán emitidos por personal especializado que designe la autoridad administrativa superior de la dependencia, y las que no cuenten con esta clase de personal podrán recurrir a otras dependencias que dispongan del mismo, debiéndose analizar el cumplimiento de los requisitos de los documentos de licitación previstos por la Ley, así como el examen de los aspectos jurídicos del caso.”

### **Causa**

Inobservancia de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, respecto a los requisitos y procedimientos que deben efectuarse en cada etapa de los eventos de Cotización / Licitación, y los relacionados con la ejecución del proyecto.

### **Efecto**

Se afectó la confiabilidad de cada etapa y fase del evento de Cotización y/o Licitación, al no suscribir acta conforme a lo establecido en la legislación y el Concejo Municipal por aprobar los contratos sin haberse emitido las fianzas de Cumplimiento.

### **Recomendación**

El Concejo Municipal debe nombrar a personas para formar la Junta de Cotización/Licitación, que conozcan de los procesos; e instruirlos para que cumplan con todos los requisitos que exige la ley de Contrataciones del Estado. No deben aprobar los contratos hasta que el contratista presente la garantía de cumplimiento de Contrato. Y Girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con todos los procesos y requisitos establecidos en la legislación y normativas para la ejecución de proyectos.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta número cero ocho guión dos mil catorce (08-2014), de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, suscrita en el libro de actas L dos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y ocho (L2-17488), de la Delegación de La Contraloría General de Cuentas de El Quiché, en punto Quinto, los Señores del Concejo Municipal y el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, por medio del oficio No. 073 de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, manifiestan lo siguiente: “Se mejorará este control de aquí en adelante, para evitar este tipo de hallazgos.”



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios de descargo presentados por los responsables evidencian el incumplimiento, ya que la responsabilidad en la conformación de los expedientes es observar el fiel cumplimiento del contenido de la Ley de Contrataciones del Estado y demás normativa aplicable para el efecto.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>	<b>Valor en Quetzales</b>
ALCALDE MUNICIPAL	PEDRO (S.O.N.) CABA CABA	82,293.50
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	DOMINGO FERNANDO RIVERA CANAY	82,293.50
<b>Total</b>		<b>Q. 164,587.00</b>

### **8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

### **9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERIODO</b>
1	PEDRO CABA CABA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	SEBASTIAN CABA PACHECO	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	SALVADOR HU BOP	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	TOMAS ANAY MENDOZA	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
5	SALVADOR HU HU	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
6	SALVADOR IJOM ASICONA	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
7	MARCOS CABA BOP	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
8	ANSELMO MERIDA COBO	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
9	MIGUEL RAYMUNDO RIVERA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
10	DOMINGO FERNANDO RIVERA CANAY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013

### **10. COMISIÓN DE AUDITORÍA**

#### **ÁREA FINANCIERA**



Lic. JOHAO ARAEL MENDEZ RAMOS  
Coordinador Independiente

Licda. MARIA ESTELA SAQUIC CUX  
Supervisor Gubernamental

## **GESTIÓN CONOCIDA POR:**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

Ser una Municipalidad que vela por el desarrollo social y económico, reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión y administración de los bienes y servicios municipales, caracterizado por el impulso del proceso de mejora continua de la calidad de vida de la población.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Una entidad pública que propone metas en función a contribuir a mejorar la calidad del ciudadano, mediante acciones concretas a potencializar su desarrollo social, cultural, ambiental y económico, de modo que vivan en armonía, satisfechos y dignos de ser servidos por la actual administración municipal, tomando como base el cumplimiento de los lineamientos y procedimientos establecidos en el código municipal.

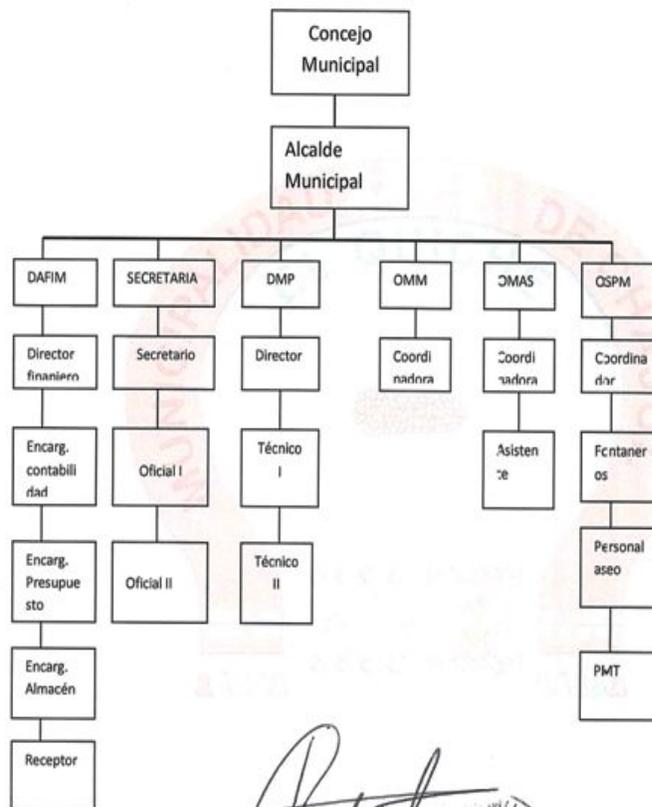


### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



**MUNICIPALIDAD DE CHAJUL**  
EL QUICHE, GUATEMALA, C.A.  
TEL.: 7755-1202

**ORGANIGRAMA BÁSICO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CHAJUL**



**EL DESARROLLO DE CHAJUL ES NUESTRO COMPROMISO**  
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2016



# 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO *	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	119959	Adquisición de tuberías para ampliación de sistema de agua potable en las aldeas Chel e Itom, Chajul, Quiché	01-2,013	15-feb-13	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	15-feb-13	16-mar-13	Q. 216,636.00		Q. 216,636.00	Q. 216,636.00	100.00%	
2	129357	Mejoramiento calle (pavimentación) hacia Vjwiltz Centón Itom, Chajul, Quiché.	04-2,013	21-mar-13	Situado constitucional	Municipalidad de Chajul	22-mar-13	22-abr-13	Q. 352,000.00		Q. 352,000.00	Q. 352,000.00	100.00%	
3	120826	Ampliación mercado municipal área urbana fase I, Chajul, Quiché.	06-2,013	26-abr-13	Situados constitucional	Municipalidad de Chajul	30-abr-13	30-oct-13	Q. 1,833,000.00		Q. 1,286,032.00	Q. 1,286,032.00	70.15%	
4	122109	Ampliación camino rural desde B'ey Juil hacia Xé Juil, Chajul, Quiché.	08-2,013	07-may-13	IVA PAZ, Petróleo y sus derivados	Municipalidad de Chajul	07-may-13	07-agr-13	Q. 810,000.00		Q. 607,500.00	Q. 607,500.00	75.00%	
5	121993	Construcción edificio para la S.1.c. de Bomberos Voluntarios, Chajul, Quiché.	09-2,013	30-may-13	Situado constitucional	Municipalidad de Chajul	17-may-13	17-oct-13	Q. 1,350,000.00		Q. 1,147,500.00	Q. 1,147,500.00	85.00%	
6	129925	Construcción camino rural de trizé el mirador hacia xe tz'ul bey, Chajul, Quiché.	12-2,013	08-jul-13	COEDE, Petróleo y sus derivados	COEDE	09-jul-13	09-ene-14	Q. 2,800,000.00		Q. 0.00	Q. 0.00	0.00%	
7	114892	Ampliación mercado comunal, aldea Itom, Chajul, Quiché.	13-2,013	09-jul-13	COEDE	COEDE	22-jul-13	23-jul-14	Q. 2,498,000.00		Q. 0.00	Q. 0.00	0.00%	
8	122105	Ampliación camino rural desde la Laguna hacia aldeas Pombabatz, Chajul, Quiché.	14-2,013	22-jul-13	IVA PAZ, circulación de vehículos, Petróleo y sus derivados	Municipalidad de Chajul	23-jul-13	23-ene-14	Q. 895,000.00		Q. 721,012.00	Q. 721,012.00	80.56%	
9	101998	Ampliación mercado municipal área urbana, Chajul, Quiché.	17-2,013	25-sep-13	Situado constitucional y COEDE	COEDE y Municipalidad de Chajul	30-sep-13	30-sep-14	Q. 3,000,000.00		Q. 1,200,000.00	Q. 1,200,000.00	40.00%	

Lugar y fecha: Chajul, 01 de abril de 2014



T. Alcalde Municipal



f. DIRECTOR DINP

f. AUDITOR INTERNO

\* INDICAR LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO TALES COMO: COEDE, FONDOS PROPIOS, IVA PAZ INVERSION, APORTE CONSTITUCIONAL DEL 10%, ETC.



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

## ANEXO No.5

MUNICIPALIDAD DE CHAJUL, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ  
 REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACIÓN  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	122093	Ampliación sistema de agua potable (línea de conducción) en la Aldea Xemas, Chajul, Quiché.	21-101-01	014-E-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	18-ene-13	18-feb-13	Q.89,800.00		Q.89,800.00	Q.89,800.00	100%	100%
2	122104	Construcción edificio auxililarura en la aldea Cimientu Xepuntul, Chajul, Quiché.	22-101-01	024-E-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	29-may-13	29-jul-13	Q.198,575.00		Q.198,575.00	Q.198,575.00	100%	100%
3	130501	Ampliación sistema de agua potable y construcción tanque de distribución en caserío tal k'anch, Chajul, Quiché.	21-101-01	015-E-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	31-ene-13	02-mar-13	Q.57,902.00		Q.57,902.00	Q.57,902.00	100%	100%
4	130756	Mantenimiento de carretera (bacheo y cunetas) desde kanib' la hacia Vatz k'ajchib'al, Chajul, Quiché.	32-101-14	003-2,013	Salidos de caja IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	04-ene-13	02-mar-13	Q.80,800.00		Q.80,800.00	Q.80,800.00	100.00%	100.00%
5	130787	Reparación escuela primaria al lado del campo de fútbol, aldea Xix, Chajul, Quiché.	21-101-01	015-E-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	30-ene-13	28-feb-13	Q.62,715.00		Q.62,715.00	Q.62,715.00	100%	100%
6	131608	Adquisición de tuberías y materiales de construcción para sistema de agua potable, aldea Xaxmosan, Chajul, Quiché.	22-101-01	023-E-2013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	01-may-13	31-may-13	Q.422,612.00		Q.422,612.00	Q.422,612.00	100%	100%
7	132289	Mantenimiento de carretera principal y caserío, hacia aldea Santa Rosa Morella, Chajul, Quiché.	32-101-18	019-2,013	Salidos de caja Petrolero	Municipalidad de Chajul	14-feb-13	30-abr-13	Q.78,210.00		Q.78,210.00	Q.78,210.00	100%	100%
8	132467	Aportes y apoyo al deporte local de Chajul, Quiché.	22-101-01	023-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	14-may-13	03-sep-13	Q.89,960.00		Q.89,960.00	Q.89,960.00	100.00%	100.00%
9	132626	Reparación de escuela rural de la aldea VI Txox, Chajul, Quiché.	32-101-18	030-2,013	Salidos de caja Petrolero	Municipalidad de Chajul	14-mar-13	13-abr-13	Q.30,275.00		Q.30,275.00	Q.30,275.00	100.00%	100.00%
10	132634	Construcción sistema de agua potable y tanque de distribución en el caserío VI Cucham, Chajul, Quiché.	32-101-17, 32-101-18	030-2,013	Salidos de caja Petrolero y vehículo	Municipalidad de Chajul	13-mar-13	13-abr-13	Q.46,201.00		Q.46,201.00	Q.46,201.00	100.00%	100.00%
11	132926	Construcción edificio de madera para bodega municipal Chajul, Quiché.	22-101-01	027-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	21-mar-13	20-abr-13	Q.21,347.00		Q.21,347.00	Q.21,347.00	100.00%	100.00%
12	134505	Mantenimiento de carretera del puente Xachal hacia cruz el tesoro vertice norte, Chajul, Quiché.	22-101-01	016-E-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	05-feb-13	05-abr-13	Q.89,760.00		Q.89,760.00	Q.89,760.00	100.00%	100.00%
13	134512	Mantenimiento carretera de Vipech a aldea Chamal, Chajul, Quiché.	22-101-01	022-E-2013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	22-feb-13	22-abr-13	Q.89,580.00		Q.89,580.00	Q.89,580.00	100.00%	100.00%
14	134644	Reparación techo de escuelas primaria en las aldeas Sozál y Cahá, Chajul, Quiché.	22-101-01	035-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	04-abr-13	04-may-13	Q.58,277.00		Q.58,277.00	Q.58,277.00	100.00%	100.00%
15	134847	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario en vial se curus cantón Iton, Chajul, Quiché.	22-101-01	038-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	18-abr-13	18-may-13	Q.37,090.00		Q.37,090.00	Q.37,090.00	100.00%	100.00%



16	135114	Mejoramiento red de alumbrado público en la cabecera municipal cantón Chajul, el Quiché.	22-101-01	034-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	03-abr-13	15-may-13	Q 50,825.00	Q 50,825.00	100.00%	100.00%
17	135145	Dotación de hilo alemán para mujeres de la aldea Ilom, Chajul, Quiché	32-101-14	042-2,013	Saldos de caja IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	02-may-13	14-may-13	Q 10,800.00	Q 10,800.00	100.00%	100.00%
18	136420	Fertilización para el sector agrícola área urbana y rural del municipio de Chajul, Quiché.	21-101-01	050-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	04-jul-13	04-ago-13	Q 892,800.00	Q 892,800.00	100.00%	100.00%
19	136747	Mejoramiento carretera de terracería de Chemal hacia mirador pal, Chajul, Quiché.	21-101-01, 32-101-17, 32-101-18	051-2,013	IVA PAZ, Saldos de caja petróleo y vehículos	Municipalidad de Chajul	23-may-13	23-jul-13	Q 90,000.00	Q 90,000.00	100.00%	100.00%
20	137310	Mejoramiento carretera de terracería desde Chajul hacia aldea vipech, Chajul, Quiché.	21-101-01	032-E-2,013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	03-may-13	03-jul-13	Q 89,976.43	Q 89,976.43	100.00%	100.00%
21	137418	Ampliación sistema de agua potable sector xol sibán cantón Ilom, Chajul, Quiché.	21-101-01	054-2,013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	05-jun-13	05-jul-13	Q 55,000.00	Q 55,000.00	100.00%	100.00%
22	138284	Ampliación Sistema de agua potable en aldea wéich, Chajul, Quiché.	21-101-01	064-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	14-ago-13	14-sep-13	Q 267,005.00	Q 267,005.00	100.00%	100.00%
23	138289	Ampliación sistema de agua potable cantón vi koj'ol, aldea Ilom, Chajul, Quiché.	21-101-01	055-E-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	14-ago-13	14-sep-13	Q 207,401.00	Q 207,401.00	100.00%	100.00%
24	139396	Mejoramiento de edificio de carnicería en cantón Ilom, Chajul, Quiché.	32-101-14 22-101-01	091-2013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	19-nov-13	11-dic-13	Q 226,800.00	Q 211,649.00	93.32%	93.32%
25	138867	Subsidio y dotación de combustible para reparación campo de fútbol en aldea Ches, Chajul, Quiché	32-101-14	085-2013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	19-nov-13	14-sep-13	Q 30,000.00	Q 30,000.00	100.00%	100.00%

Lugar y fecha: Chajul 01 de abril de 2014



*[Signature]*  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
DIRECTOR DMP



*[Signature]*  
DIRECTOR DE ASIA  
FIN

f. AUDITOR INTERNO



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
MUNICIPALIDAD DE: CHAJUL  
**REPORTE DE EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	122383	Servicio públicos y fontanería en el municipio de Chajul, Quiché	Este rubro consiste en la compra de materiales y accesorios para el pago de los servicios, mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario, tanques de agua potables y otros.	009-E-2013	22-101-01, 32-101-15	Municipalidad de Chajul	16-ene-13	31-dic-13	Q385,767.78	Q0.00	Q385,767.78	Q385,767.78	100.00%	100.00%
2	122406	Aporte y subsidio a la educación en el municipio de Chajul	Es rubro consiste en apoyar los diferentes centros educativos de esta cabecera municipal y sus aldeas en cuanto a las contrataciones de maestros, otros gastos en los centros educativos.	015-E-2,013	22-101-01	Municipalidad de Chajul	16-ene-13	31-dic-13	Q362,916.60	Q0.00	Q362,916.60	Q362,916.60	100.00%	100.00%
3	122428	Servicio del tren de asco, en la cabecera municipal de Chajul, Quiché.	Este rubro consiste básicamente en la compra de combustibles, personal del tren de asco, compra de repuestos, pago de vehículos para el acarreo de los detechos.	009-E-2013	22-101-01, 32-101-15, 32-151-03, 31-151-02	Municipalidad de Chajul	15-ene-13	31-dic-13	Q1,170,662.00	Q0.00	Q1,170,662.00	Q1,170,662.00	100.00%	100.00%
4	131608	Adquisición de tuberías y materiales de construcción para sistema de agua potable, aldea Xaomoxan, Chajul, Quiché.	22-101-01	023-E-2013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	01-may-13	31-may-13	Q,422,612.00		Q,422,612.00	Q,422,612.00	100%	100.00%
5	130787	Reparación escuela primaria al lado del campo de fútbol, aldea Xix, Chajul, Quiché.	21-101-01	015-E-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	30-ene-13	28-feb-13	Q,62,715.00		Q,62,715.00	Q,62,715.00	100%	100%
6	132626	Reparación de escuela rural de la aldea Vi Txox, Chajul, Quiché.	32-101-18	030-2,013	Salidos de caja Petroleo	Municipalidad de Chajul	14-mar-13	13-abr-13	Q,30,275.00		Q,30,275.00	Q,30,275.00	100.00%	100.00%
7	134644	Reparación techo de escuelas primaria en las aldeas Sorzi y Chól, Chajul, Quiché.	22-101-01	035-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	04-abr-13	04-may-13	Q,58,277.00		Q,58,277.00	Q,58,277.00	100.00%	100.00%
8	132289	Mantenimiento de carretera principal y cunetas, hacia aldea Santa Rosa Morella, Chajul, Quiché.	32-101-18	019-2,013	Salidos de caja Petroleo	Municipalidad de Chajul	14-feb-13	30-abr-13	Q,78,210.00		Q,78,210.00	Q,78,210.00	100%	100%
9	134505	Mantenimiento de carretera del puente Xachal hacia cruce el tesoro vertice norte, Chajul, Quiché.	22-101-01	016-E-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	05-feb-13	05-abr-13	Q,89,760.00		Q,89,760.00	Q,89,760.00	100.00%	100.00%
10	134512	Mantenimiento carretera de Vioch a aldea Chamal, Chajul, Quiché.	22-101-01	022-E-2013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	22-feb-13	22-abr-13	Q,89,580.00		Q,89,580.00	Q,89,580.00	100.00%	100.00%



11	145699	Conservación de calles principales de la aldea Chaxat, Chajul, Quiché.	32-101-18	107-A-2013	21-101-01	Municipalidad de Chajul	14-nov-13	14-dic-13	Q26,450.00	Q26,450.00	Q26,450.00	100.00%	100.00%
12	147170	Conservación calle vecinal que conduce del cruce aldea vixech a la aldea Xetze, Chajul, Quiché.	32-101-18	096-E-2013	21-101-01	Municipalidad de Chajul	16-nov-13	16-dic-13	Q41,250.00	Q41,250.00	Q41,250.00	100.00%	100.00%
13	136420	Fertilización para el sector agrícola área urbana y rural del municipio de Chajul, Quiché.	21-101-01	050-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	04-jul-13	04-ago-13	Q 892,800.00	Q 892,800.00	Q 892,800.00	100.00%	100.00%
14	138867	Subsidio y dotación de combustible para reparación campo de fútbol en aldea Chel, Chajul, Quiché	32-101-14	085-2013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	19-nov-13	14-sep-13	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	100.00%	100.00%
15		Proyectos PNFOR	32-101-14	085-2013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	02-ene-13	14-sep-13	Q 13,568.00	Q 13,568.00	Q 13,568.00	100.00%	100.00%
16	142686	Alimentación de red de alumbrado público y domiciliarios en la aldea la conquista, Chajul, Quiché	21-101-01	106-2013	22-101-01	Municipalidad de Chajul	07-nov-13	09-dic-13	Q20,250.00	Q20,250.00	Q20,250.00	100.00%	100.00%
17	132467	Aportes y apoyo al deporte local de Chajul, Quiché.	21-101-01	023-2,013	22-101-01	Municipalidad de Chajul	14-may-13	03-sep-13	Q89,960.00	Q89,960.00	Q89,960.00	100.00%	100.00%
18	135145	Dotación de hilo alemán para mujeres de la aldea Ilo, Chajul, Quiché	32-101-14	042-2,013	Saldos de caja IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	02-may-13	14-may-13	Q 10,800.00	Q 10,800.00	Q 10,800.00	100.00%	100.00%
19		Rectificación de bienes del expediente 1455 y 1470 por Donación de computadoras, según acuerdo 82-E-2013	21-101-01	042-2,013	Saldos de caja IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	02-may-13	14-may-13	Q 30,000.00	Q 30,000.00	Q 30,000.00	100.00%	100.00%
20		Rectificación de la cuenta 1232-03, expediente 1510 por Donación de bocinas, amplificadores, según acuerdo municipal 086-2013	32-101-14	042-2,013	Saldos de caja IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	02-may-13	14-may-13	Q 36,636.00	Q 36,636.00	Q 36,636.00	100.00%	100.00%
21	122093	Ampliación sistema de agua potable (línea de conducción) en la Aldea Xemas, Chajul, Quiché.	21-101-01	014-E-2013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	18-ene-13	18-feb-13	Q 89,800.00	Q 89,800.00	Q 89,800.00	100%	100%
22	130756	Mantenimiento de carreteras (bacheo y conetas) desde Kanab' la Inca Vitz K'ajchib' al Chajul, Quiché.	32-101-14	003-2,013	Saldos de caja IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	04-ene-13	02-mar-13	Q 80,800.00	Q 80,800.00	Q 80,800.00	100.00%	100.00%
23	132926	Construcción edificio de madera para bodega municipal Chajul, Quiché.	22-101-01	027-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	21-mar-13	20-abr-13	Q 21,347.00	Q 21,347.00	Q 21,347.00	100.00%	100.00%
24	135114	Mejoramiento red de alumbrado público en la cabecera municipal cantón Chajul, el Quiché.	22-101-01	094-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	03-abr-13	15-may-13	Q 50,825.00	Q 50,825.00	Q 50,825.00	100.00%	100.00%



25	Mejoramiento carretera de terracería de Chimal hacia mirador pal, Chajul, Quiché.	21-101-01, 32-101-17, 32-101-18	051-2-013	IVA PAZ, Saldoes de caja petrolero y vehículos	Municipalidad de Chajul	23-may-13	23-jul-13	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	Q. 90,000.00	100.00%	100.00%
26	Mejoramiento carretera de terracería desde Chajul hacia aldea vicoch, Chajul, Quiché.	21-101-01	032-E-2,013	IVA PAZ	Municipalidad de Chajul	03-may-13	03-jul-13	Q. 89,976.43	Q. 89,976.43	Q. 89,976.43	100.00%	100.00%
27	Mejoramiento calle (Bacchoo y Balastro) desde VI tzaj y xetaj hacia campo de fútbol, Chajul, Quiché.	21-101-01	072-E-2013	29-101-02	Municipalidad de Chajul	01-ago-13	30-dic-13	Q. 0.00	Q. 89,325.00	Q. 89,325.00	100.00%	100.00%
28	Construcción escuela primaria aldea nueva estrella polar, Chajul, Quiché.	21-101-01	072-E-2013	29-101-03	Municipalidad de Chajul	01-ago-13	30-dic-13	Q. 0.00	Q. 15,000.00	Q. 15,000.00	100.00%	100.00%
29	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario en vitzal xe curus cantón ilom, Chajul, Quiché.	22-101-01	038-2,013	Situado Constitucional	Municipalidad de Chajul	18-abr-13	18-may-13	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	Q. 30,000.00	100.00%	100.00%
30	Subsidio y apoyo a la construcción de aulas escolares en sector Xechivev, Chajul, Quiché	22-101-01	090-E-2013	29-101-02	Municipalidad de Chajul	16-ago-13	16-dic-13	Q. 0.00	Q. 44,500.00	Q. 44,500.00	100.00%	100.00%
31	Ampliación de Capisno Balasto Tzichulab hacia Mochila	32-101-18	090-E-2014	29-101-02	Municipalidad de Chajul	16-ago-11	16-dic-12	Q. 0.00	Q. 40,000.00	Q. 40,000.00	100.00%	100.00%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CODEDE de xxxxx (Referenciado con un asterisco)

Lugar y fecha: Chajul 01 de abril de 2014

*[Firma]*  
**1. DIRECTOR DE AFIM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE AFIM  
 DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ

*[Firma]*  
**1. DIRECTOR DMP**  
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN  
 MUNICIPALIDAD DE CHAJUL

*[Firma]*  
**1. Alcalde Municipal**  
 MUNICIPALIDAD DE CHAJUL  
 DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ

